



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de Julio de 2015.-
DECRETO ALC. N° 1640/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto de Alcaldicio N° 1552/15 de 17 de Julio de 2015, que instruye Investigación Sumaria en contra de todos quienes resulten responsables por la pérdida de la bitácora del Vehículo Placa Patente BKTJ-32, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; el cual se designo como Investigador a don Orlando Veliz Hernández; y dictamen del Investigador, que propone sobreseer el procedimiento; y Visto Bueno del Sr. Alcalde estampado en Memorando sin número ni fecha del Investigador designado.



DECRETO:

- 1.- Sobreséase Investigación Sumaria instruida por Decreto Alcaldicio N° 1552/15 de 07 de Julio de 2015, practicada por don **Orlando Veliz Hernández**, a fin de determinar responsabilidades por la pérdida de la bitácora del Vehículo Placa Patente BKTJ-32, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; toda vez que en razón de lo arrojado por el proceso sumarial se ha podido determinar que no existe mérito suficiente para aplicar medida disciplinaria a funcionario alguno.
- 2.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio al Investigador designado, y agréguese copia del mismo al expediente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

SECRETARÍA MUNICIPAL
JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

GVS/sgch

Distribución:

Investigador designado

Dir. Control

Secretaría Municipal

Medio Ambiente, Aseo y Ornato